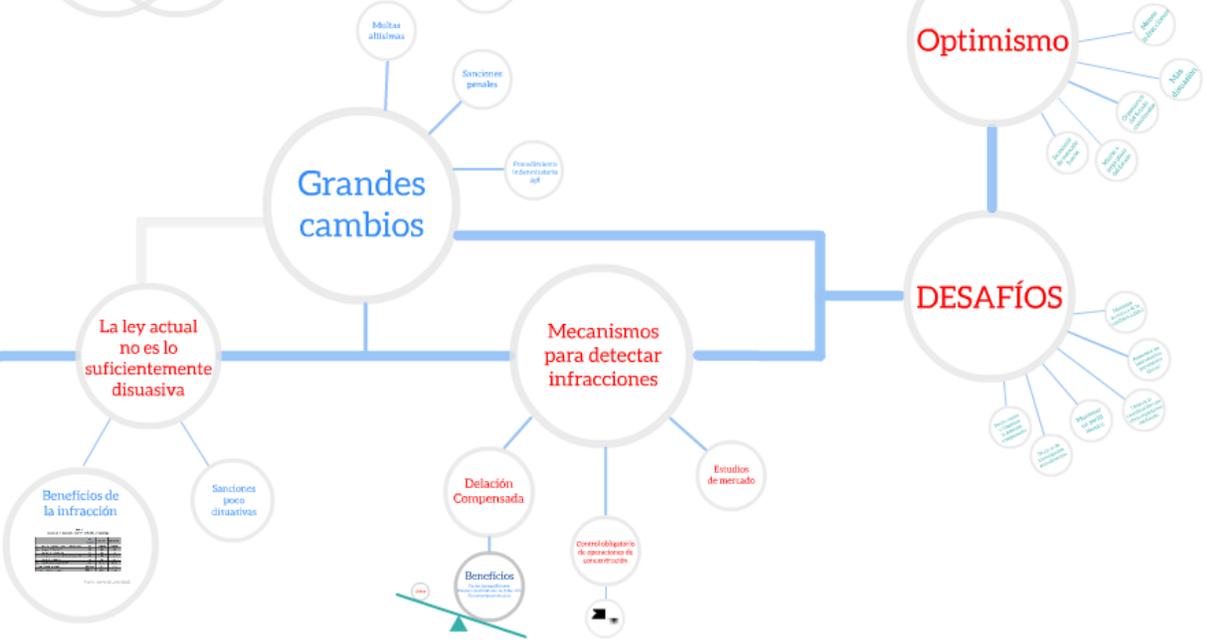
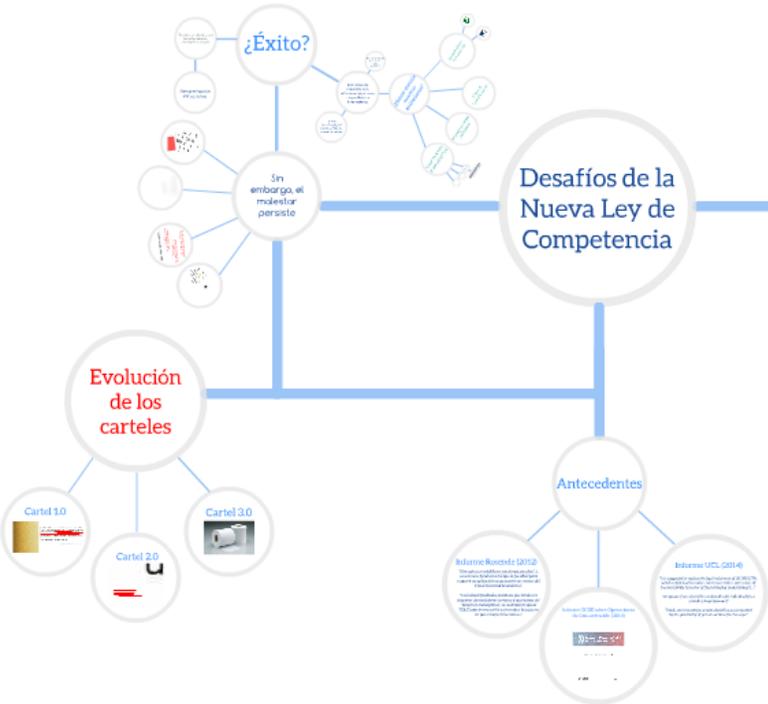


**Día de la Competencia 2015**  
 Reflexiones sobre legislación actual y desafíos futuros  
 Filial Ecuador del  
 Fiscal Nacional Económico

Cuenta Pública 2015 se encuentra disponible en [www.fne.cl](http://www.fne.cl)





# Día de la Competencia 2015



## Reflexiones sobre legislación actual y desafíos futuros

Felipe Irarrázabal Ph.  
Fiscal Nacional Económico



FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Inicio | Contacto | Descargas | English | Mapa sitio | RSS | Accesibilidad | A | A | A

QUIÉNES SOMOS | DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA | PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA | JURISPRUDENCIA EN LIBRE COMPETENCIA | INTERNACIONAL

Liderando la Defensa y Promoción de la Libre Competencia en Chile

Ingrese su Búsqueda

Buscar Enviar

Comunicaciones

Agenda

Noticias

FNE realizará Día de la Competencia 2015 | 13 / 11 / 2015

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) realizará el próximo miércoles, 18 de noviembre, su seminario anual "Día de la Competencia", que contará con la participación de autoridades y expertos nacionales e internacionales en la materia. Leer más...

Cambio de oficinas FNE

Día de la Competencia 2015

Cuenta Pública 2015 se encuentra disponible en [www.fne.cl](http://www.fne.cl)

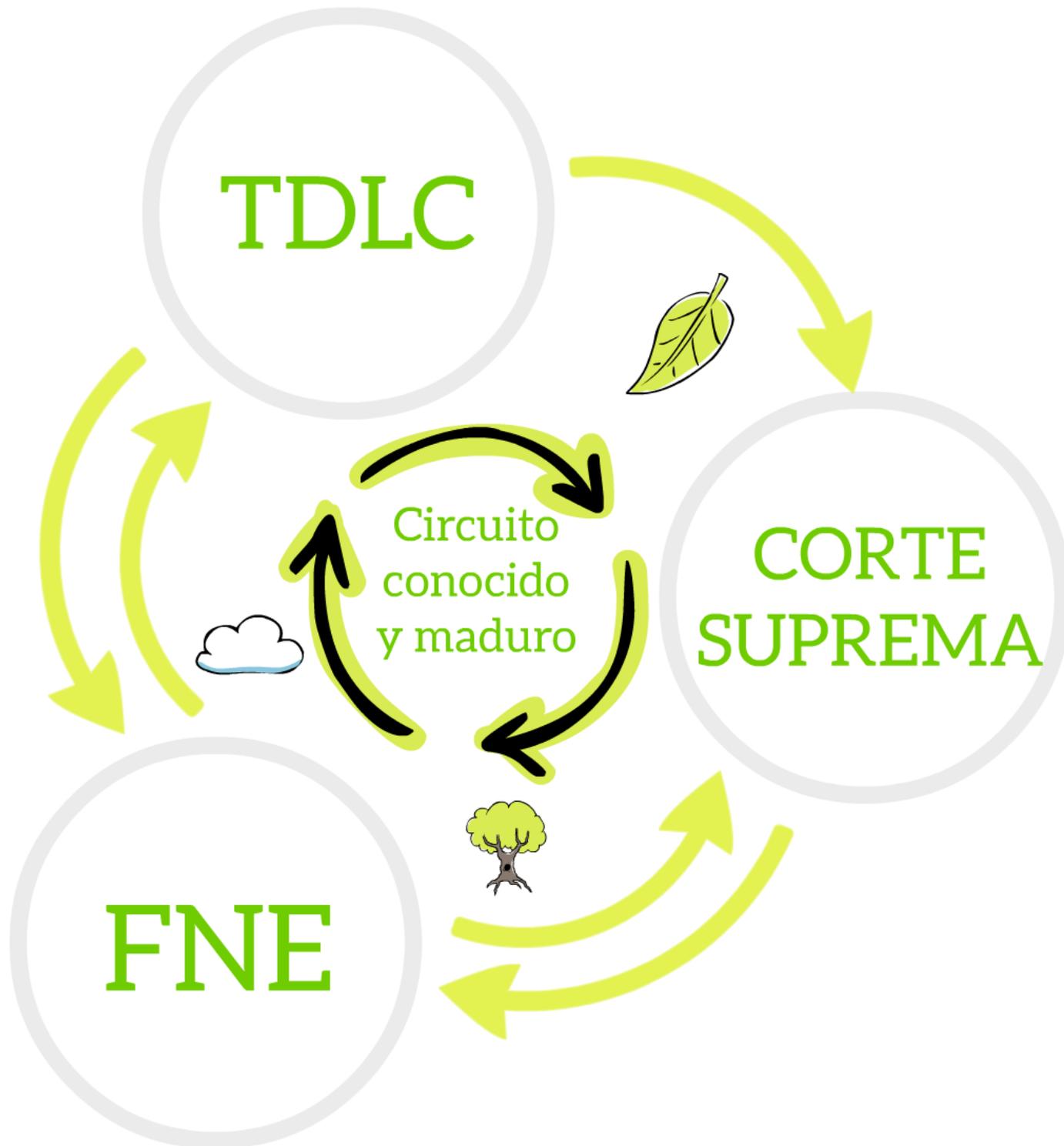


¿Qué hacemos?

¿Qué pasos  
seguir?

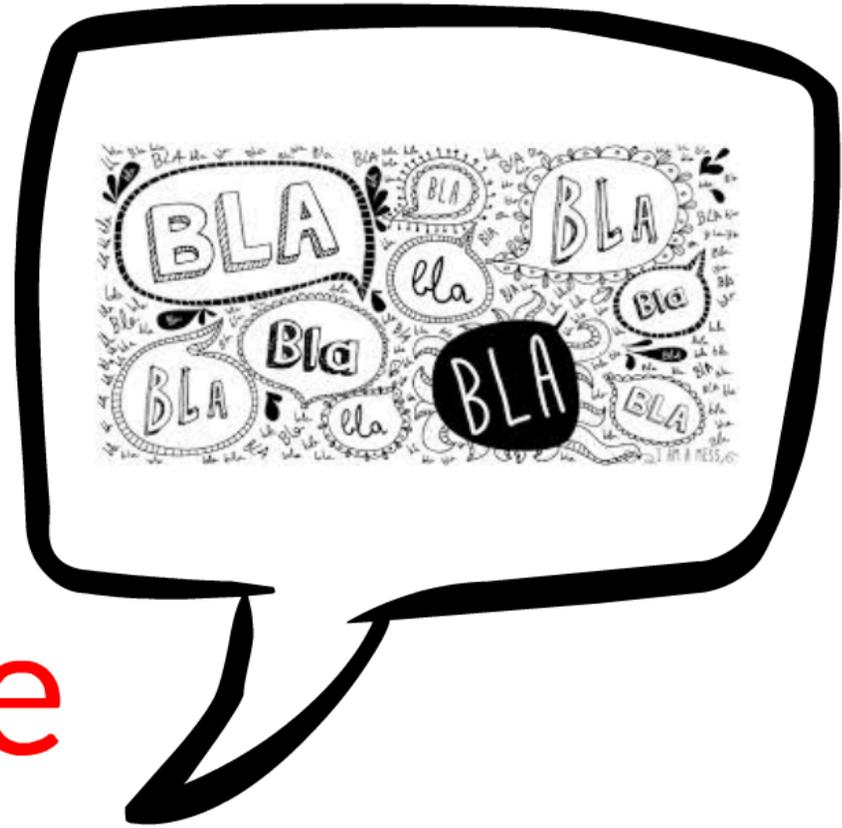
Reflexiones

Desafíos





Lenguaje  
complejo



A graphic featuring a magnifying glass. The lens is a large, light gray circle containing the text '¿Éxito?' in a bold, blue, sans-serif font. The handle of the magnifying glass is a blue line extending from the bottom right of the lens. A blue horizontal line also extends from the left side of the lens.

¿Éxito?



Tendencia natural a que  
las empresas se  
cartelicen o abusen



Siempre habrán  
infracciones



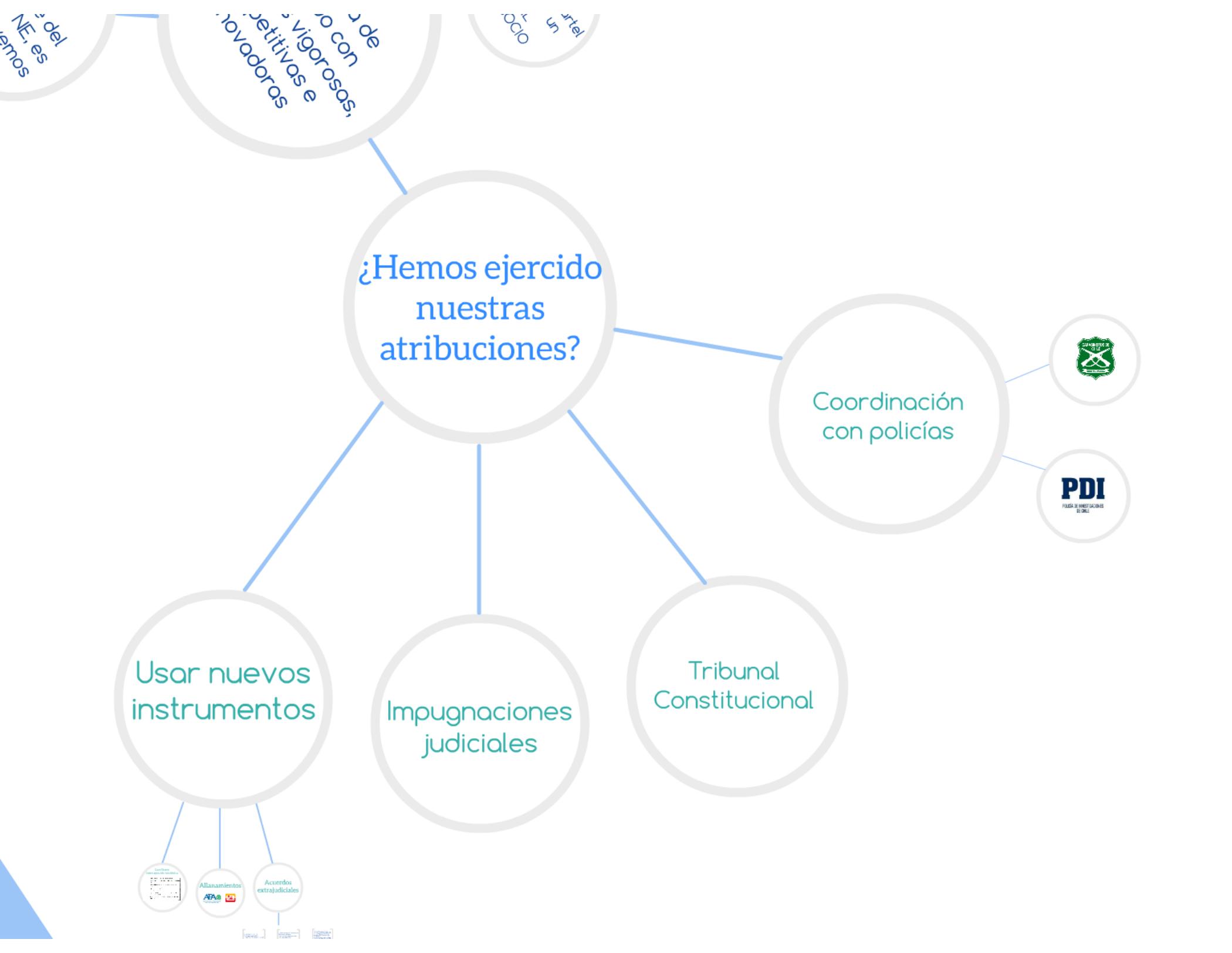
Economía de  
mercado con  
empresas vigorosas,  
competitivas e  
innovadoras



Lo más  
importante del  
rol de la FNE, es  
lo que no vemos



Formar un cartel  
debe ser un  
MAL  
NEGOCIO



¿Hemos ejercido nuestras atribuciones?

Coordinación con policías



**PDI**  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE COSTA RICA

Usar nuevos instrumentos

Impugnaciones judiciales

Tribunal Constitucional



Allanamientos



Acuerdos extrajudiciales



Usar nuevos  
instrumentos

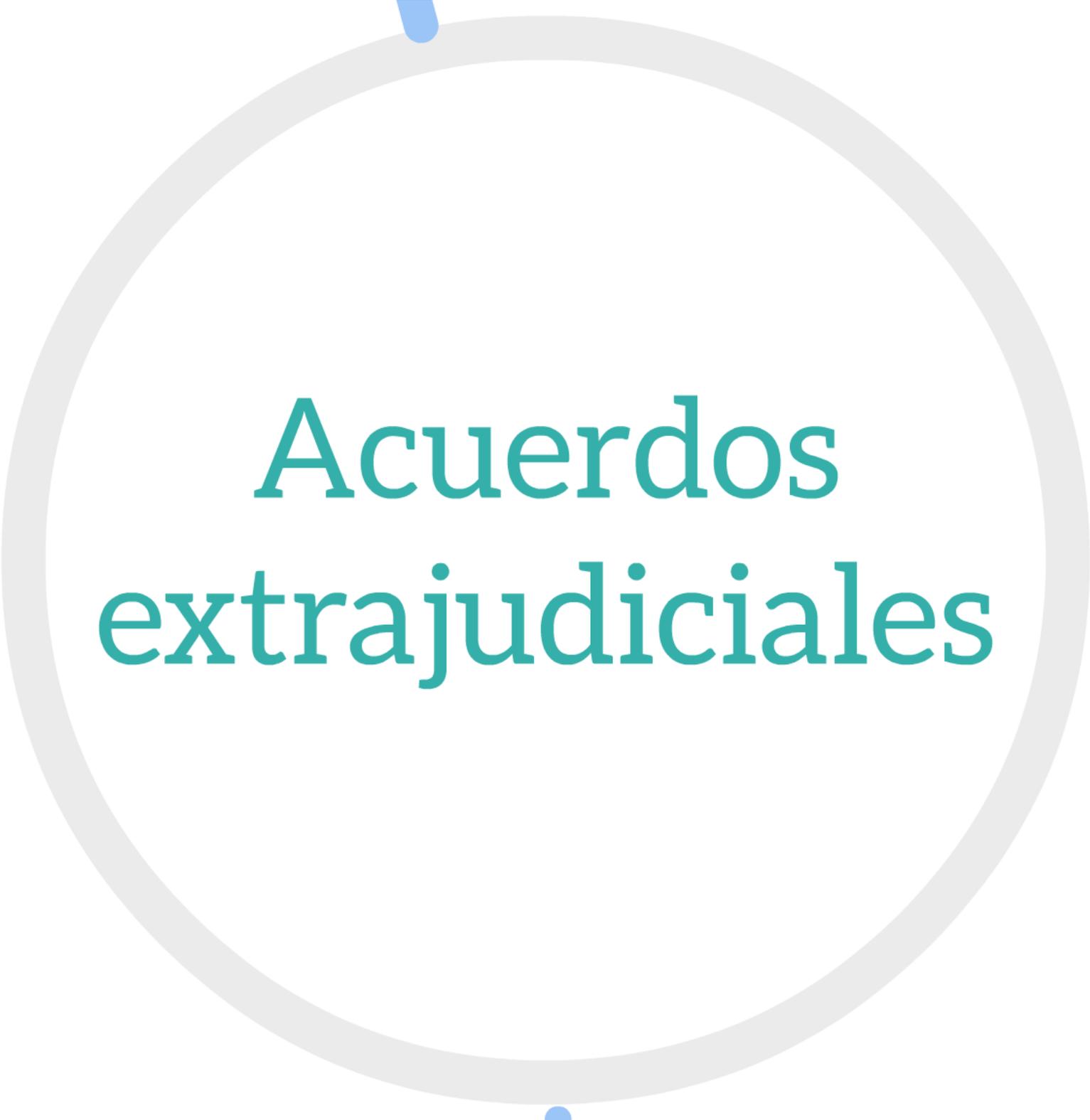
# Caso Buses: interceptación telefónica

- **Paul Von Breitenbach:** *“Oiga don Alejandro, se nos acerca Lo Vázquez...”*.
- **Alejandro Cabello:** *“Si, si me estuvo diciendo algo el Pocho ahí, yo lo iba a llamar endenante (sic)...”*.
- **Paul Von Breitenbach:** *“Yo sugiero, hace tiempo que estamos parados en 3.500, yo me iría a 4.000 y las bicicletas en 2.000...”*.
- **Alejandro Cabello:** *“Listo, 4 y 2, listo...”*.
- **Paul Von Breitenbach:** *“Afirmémonos nomás, porque...”*.
- **Alejandro Cabello:** *“Ya pos, si yo no tengo problema, yo no tengo problemas don Pablo, incluso este año yo voy con pocas máquinas...”*.
- **Paul Von Breitenbach:** *“Si, y saquémosle precio. El arriendo es tan re caro que tenemos que resarcirnos de eso...”<sup>14</sup>*.

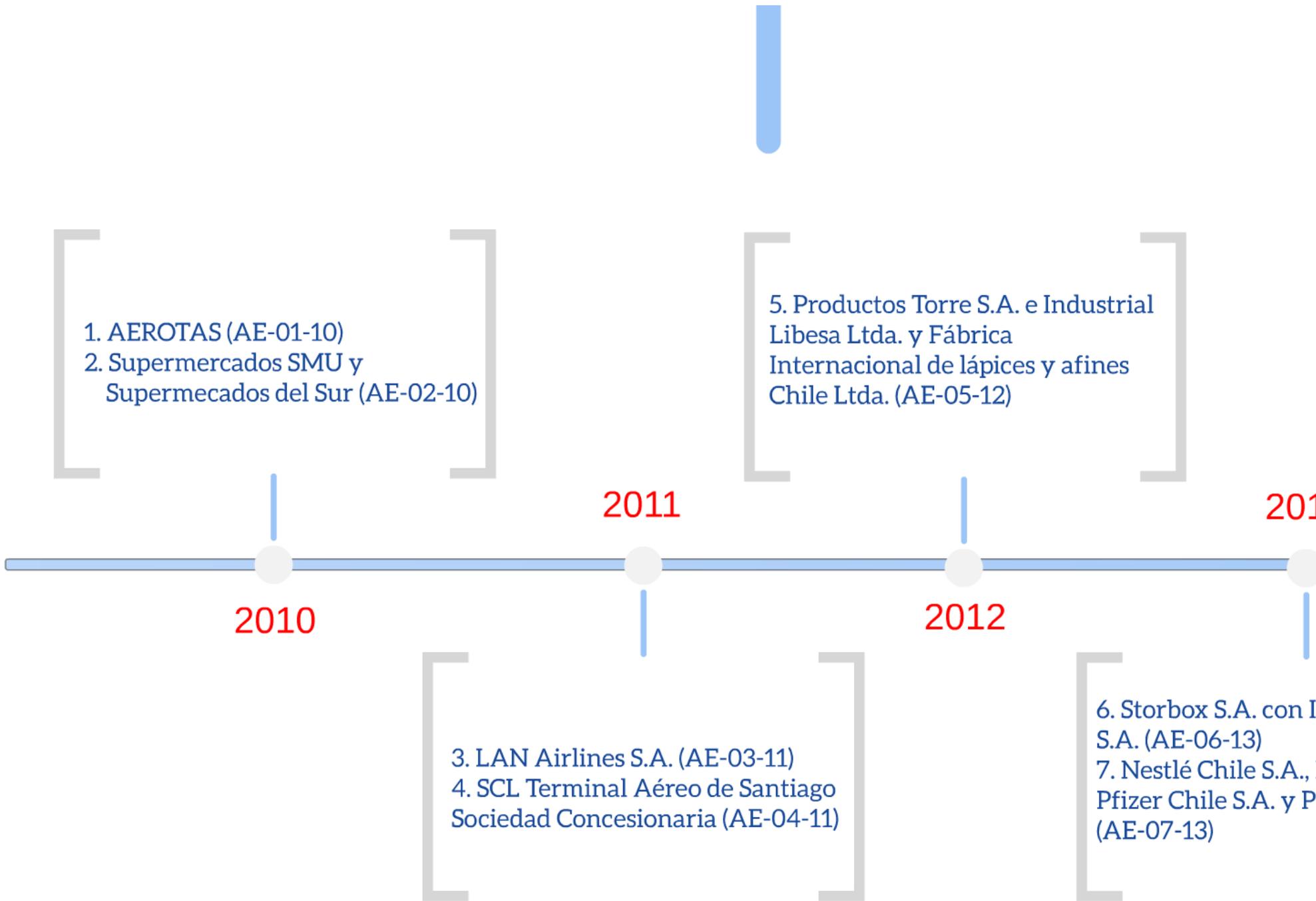
- Paul Von Breitenbach: *“Oiga don Alejandro, se nos acerca Lo Vásquez...”*.
- Alejandro Cabello: *“Si, si me estuvo diciendo algo el Pocho ahí, yo lo iba a llamar endenante (sic)...”*.
- Paul Von Breitenbach: *“Yo sugiero, hace tiempo que estamos parados en 3.500, yo me iría a 4.000 y las bicicletas en 2.000...”*.
- Alejandro Cabello: *“Listo, 4 y 2, listo...”*.
- Paul Von Breitenbach: *“Afirmémonos nomás, porque...”*.
- Alejandro Cabello: *“Ya pos, si yo no tengo problema, yo no tengo problemas don Pablo, incluso este año yo voy con pocas máquinas...”*.
- Paul Von Breitenbach: *“Si, y saquémosle precio. El arriendo es tan re caro que tenemos que resarcirnos de eso...”*<sup>14</sup>.

# Allanamientos





# Acuerdos extrajudiciales



e Industrial  
s y afines

2013

2014

2015

6. Storbox S.A. con Iron Mountain S.A. (AE-06-13)  
7. Nestlé Chile S.A., Nestlé S.A., Pfizer Chile S.A. y Pfizer Inc. (AE-07-13)

8. Polifusión S.A. (AE-08-14)  
9. Abbott Laboratories de Chile Ltda., Abbott Laboratories (Chile Holdco (Dos) SpA y CFR Pharmaceuticals S.A. (AE-09-14)  
10. Oben Holding Group S.A.C, Bopp Chile S.A. y Pack Film SpA (AE-10-14)

11. Contitech Chile S.A. y Veyance Technologies Chile S.A. (AE-11-15)  
12. Electrolux Chile S.A. (AE-12-15)



# Impugnaciones judiciales



Tribunal  
Constitucional

# Coordinación con policías





Sin  
embargo, el  
malestar  
persiste



## PRINCIPALES ACUERDOS DEL CONVENIO 1995

1. El cumplimiento del acuerdo está basado en el honor de los suscriptores.
2. Se establece una lista de precios mínimos para grandes clientes y para cobertura.
3. Los precios mínimos se determinaron en base al mercado. Es la intención de los suscriptores mantener márgenes de utilidad similar en el tiempo.
4. Se establecen diferenciales por zona.
5. **La producción estará regulada por cada empresa de acuerdo a su capacidad de venta.**
6. Los stocks de congelado son competencia de cada empresa.
7. Se establece plena libertad para hacer publicidad, con la sola prohibición de no alterar los precios de venta a través de comisiones, aportes, arriendos, cajas para pollo asado, etc.
8. Los plazos de venta no podrán usarse como forma de descuento de precio.
9. Los distribuidores son terceros que realizan la función de reparto en forma exclusiva para una empresa en una zona geográfica determinada. Cada productor será plenamente responsable de sus distribuidores.
10. No se pueden efectuar descuentos por volumen, por debajo los precios mínimos establecidos.

opción de Don  
carne movió  
n de produc-  
t llegó a US\$  
yecciones a

empresas. De  
rás el 7% que  
egó a bordear  
y. Y en 2006  
millones

UTA

un pequeño  
o pararon.

Y, a pesar del éxito que tiene, Don Pollo  
no cambia sus expectativas. No pretende  
superar a Arizta y menos a Súper Pollo.

"Para qué pelear con Súper Pollo, mejor es  
convivir. Como se dice: si tiene un enemigo  
muy poderoso, mejor únase a él", comenta  
Covarrubias padre.

"En los pollos pretendemos mantener el  
mercado que hemos conquistado y crecer  
junto con el país. Con Arizta y Agrosuper  
tenemos una asociación gremial muy fuerte.  
a través de la cual hemos logrado acuerdos  
con respecto a lo que le corresponde a cada  
uno en el mercado. No nos vamos a quemar  
por un 1% más", afirma Covarrubias hijo.

A ENGORDAR CHANCHITOS

Como con el cerdo no hay acuerdos hacia

## PRINCIPALES ACUERDOS DEL CONVENIO 1995

1. El cumplimiento del acuerdo está basado en el honor de los suscriptores.
2. Se establece una lista de precios mínimos para grandes clientes y para cobertura.
3. Los precios mínimos se determinaron en base al mercado. Es la intención de los suscriptores mantener márgenes de utilidad similar en el tiempo.
4. Se establecen diferenciales por zona.
5. ***La producción estará regulada por cada empresa de acuerdo a su capacidad de venta.***
6. Los stocks de congelado son competencia de cada empresa.
7. Se establece plena libertad para hacer publicidad, con la sola prohibición de no alterar los precios de venta a través de comisiones, aportes, arriendos, cajas para pollo asado, etc.
8. Los plazos de venta no podrán usarse como forma de descuento de precio.
9. Los distribuidores son terceros que realizan la función de reparto en forma exclusiva para una empresa en una zona geográfica determinada. Cada productor será plenamente responsable de sus distribuidores.
10. No se pueden efectuar descuentos por volumen, por debajo los precios mínimos establecidos.

opción de Don

carnes movió

de produc-

llegué a US\$

yecciones a

empresas. De

rás el 7% que

egó a bordear

oy. Y en 2006

millones

UTA

un pequeño

o pararon.

Y, a pesar del éxito que tiene, Don Pollo no cambia sus expectativas. No pretende superar a Ariztía y menos a Súper Pollo.

"Para qué pelear con Súper Pollo, mejor es convivir. Como se dice: si tiene un enemigo muy poderoso, mejor únase a él", comenta Covarrubias padre.

"En los pollos pretendemos mantener el mercado que hemos conquistado y crecer junto con el país. Con Ariztía y Agrosuper tenemos una asociación gremial muy fuerte, a través de la cual hemos logrado acuerdos con respecto a lo que le corresponde a cada uno en el mercado. No nos vamos a quemar por un 1% más", afirma Covarrubias hijo

## ■ A ENGORDAR CHANCHITOS

Como con el cerdo no hay acuerdos hacia

## Definiciones

- Hoy día es prioritario procurar un estricto apego a la normativa LC. ~~Resolución~~ la legislación ~~se~~ sanciona: posición dominante, **colusión** y discriminación de precios
- Los cambios legislativos han endurecido la posición contra la colusión (multa, prescripción, delación compensada)
- Interés de la FNE de probar casos y tener resultados
- El sector avícola no es un sector sensible

1.- Fiscalía está invirtiendo en colusión, investigar, nueva ley, y **está averiguando cómo hacer incautación y levantamiento de datos.**



**La primera será carrera corrida, para dar sustento a la ley.**

Van a ir primero a las asociaciones que están más concentradas - cuotas de mercado - fijación precios - concentración de oferta.

# Definiciones

- Hoy día <sup>F</sup> es prioritario procurar un estricto apego a la normativa LC ~~Definición~~ de la legislación ~~se~~ sanciona: posición dominante, **colusión** y discriminación de precios
- Los cambios legislativos han endurecido la posición contra la colusión (multa, prescripción, delación compensada)
- Interés de la FNE de probar casos y tener resultados
- El sector avícola no es un sector sensible

**1.- Fiscalía está invirtiendo en colusión, investigar, nueva ley, y está averiguando cómo hacer incautación y levantamiento de datos.**



**La primera será carrera corrida, para dar sustento a la ley.**

**Van a ir primero a las asociaciones que están más concentradas - cuotas de mercado - fijación precios - concentración de oferta.**

"Este (el Fiscal Nacional Económico)  
es un señor que se quiso lucir".

"Si hay multas las vamos a pagar,  
pero las multas dan lo mismo. Es el  
hecho, el nombre..."

"(El TDLC) se ensañó. Desde el  
primer día partieron diciendo 'esto  
va a ser así'".

**"Es gente a la que le falta calle".**

2. Creemos que la d...  
señal para el sec...  
país, pues afecta...  
libertad dentro d...  
de APA en materi...  
contribución a po...
3. Rechazamos los h...  
ha hecho más qu...  
hemos impulsado...
4. Sin perjuicio de...  
jurídico vigente, r...  
los reparos y juici...



**Declaración Pública: Asociación de Productores Avícolas de Chile A.G. (APA)  
frente al fallo de la Corte Suprema  
(29 octubre 2015)**

El Directorio de la Asociación de Productores Avícolas de Chile A.G. frente al fallo de la Excm. Corte Suprema declara:

1. Consideramos que este fallo no se ajusta a la veracidad de los hechos ni da cuenta de los antecedentes presentados. Como hemos sostenido en múltiples instancias, la Asociación siempre ha realizado la totalidad de sus acciones dentro del ordenamiento jurídico.
2. Creemos que la decisión adoptada por la Excm. Corte representa una equivocada señal para el sector y para todas las asociaciones gremiales que funcionan en el país, pues afecta el derecho que éstas tienen a trabajar con autonomía, respeto y libertad dentro del marco de la ley. Igualmente se ha desconocido el rol esencial de APA en materia de apertura de mercados, desarrollo del comercio exterior y su contribución a políticas públicas en materia de sanidad avícola nacional.
3. Rechazamos los hechos que se nos imputan y consideramos que este proceso no ha hecho más que dañar la imagen del sector y mermar la importante labor que hemos impulsado en Chile y el extranjero.
4. Sin perjuicio de lo anterior y en correspondencia con nuestro ordenamiento jurídico vigente, respetamos el fallo emitido hoy por la Excm. Corte Suprema con los reparos y juicios ya explicitados.



Rancagua, 29 de Octubre de 2015

**DECLARACIÓN PÚBLICA  
AGROSUPER**

Lamentamos que la Excm. Corte Suprema no haya acogido los argumentos técnicos, económicos y jurídicos, avalados por consultados economistas, abogados y entidades expertas, con los que dejamos en evidencia los errores incurridos por la FNE en su requerimiento. Sin embargo, el fallo deja sin efecto la medida de consultar en forma previa cualquier operación de concentración en el mercado avícola.

Nos asiste la convicción de haber obrado siempre de buena fe y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Agrosuper redoblará sus esfuerzos a fin de que su gestión continúe en la senda de incorporar los más altos estándares en la actividad que desempeñamos y que hoy rigen a nuestra sociedad, por lo que seguiremos trabajando para brindarles productos de máxima calidad a las familias de Chile y al mundo.



**Declaración Pública**

Ante la resolución de la Corte Suprema, que confirma el fallo del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Empresas Artztia declara:

Hemos tomado conocimiento de la resolución de la Tercera Sala de la Corte Suprema, la cual **acatamos pero consideramos injusta y desproporcionada**. Artztia a lo largo de toda su historia ha actuado con estricto apego a las leyes, por lo que lamenta profundamente que las abundantes pruebas presentadas para demostrar su inocencia, avaladas por prestigiosos juristas y economistas nacionales y extranjeros, hayan sido ignoradas o desestimadas por completo.

Además las elevadas multas que se aplican en esta resolución, representan un trato injusto y discriminatorio para Artztia.

Concentraremos nuestros esfuerzos en trabajar invariablemente para seguir contando con la preferencia de nuestros clientes y consumidores, tal como lo hemos hecho a lo largo de nuestros 80 años de historia.

Melipilla, 29 de octubre de 2015.

a pagar,  
mo. Es el  
!!  
...



**Declaración Pública: Asociación de Productores Avícolas de Chile A.G. (APA)  
frente al fallo de la Corte Suprema  
(29 octubre 2015)**

El Directorio de la Asociación de Productores Avícolas de Chile A.G. frente al fallo de la Excma. Corte Suprema declara:

1. Consideramos que este fallo no se ajusta a la veracidad de los hechos ni da cuenta de los antecedentes presentados. Como hemos sostenido en múltiples instancias, la Asociación siempre ha realizado la totalidad de sus acciones dentro del ordenamiento jurídico.
2. Creemos que la decisión adoptada por la Excma. Corte representa una equivocada señal para el sector y para todas las asociaciones gremiales que funcionan en el país, pues afecta el derecho que éstas tienen a trabajar con autonomía, respeto y libertad dentro del marco de la ley. Igualmente se ha desconocido el rol esencial de APA en materia de apertura de mercados, desarrollo del comercio exterior y su contribución a políticas públicas en materia de sanidad avícola nacional.
3. Rechazamos los hechos que se nos imputan y consideramos que este proceso no ha hecho más que dañar la imagen del sector y mermar la importante labor que hemos impulsado en Chile y el extranjero.
4. Sin perjuicio de lo anterior y en correspondencia con nuestro ordenamiento jurídico vigente, respetamos el fallo emitido hoy por la Excma. Corte Suprema con los reparos y juicios ya explicitados.

Ante  
Libre

Hem  
acata  
ha a  
abun  
jurist  
comp

Adem  
discr



---

Rancagua, 29 de Octubre de 2015

## **DECLARACIÓN PÚBLICA AGROSUPER**

Lamentamos que la Excma. Corte Suprema no haya acogido los argumentos técnicos, económicos y jurídicos, avalados por connotados economistas, abogados y entidades expertas, con los que dejamos en evidencia los errores incurridos por la FNE en su requerimiento. Sin embargo, el fallo deja sin efecto la medida de consultar en forma previa cualquier operación de concentración en el mercado avícola.

Nos asiste la convicción de haber obrado siempre de buena fe y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Agrosuper redoblará sus esfuerzos a fin de que su gestión continúe en la senda de incorporar los más altos estándares en la actividad que desempeñamos y que hoy rigen a nuestra sociedad, por lo que seguiremos trabajando para brindarles productos de máxima calidad a las familias de Chile y el mundo.



## Declaración Pública

Ante la resolución de la Corte Suprema, que confirma el fallo del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Empresas Ariztía declara:

Hemos tomado conocimiento de la resolución de la Tercera Sala de la Corte Suprema, la cual **acatamos pero consideramos injusta y desproporcionada**. Ariztía a lo largo de toda su historia ha actuado con estricto apego a las leyes, por lo que lamenta profundamente que las abundantes pruebas presentadas para demostrar su inocencia, avaladas por prestigiosos juristas y economistas nacionales y extranjeros, hayan sido ignoradas o desestimadas por completo.

Además las elevadas multas que se aplican en esta resolución, representan un trato injusto y discriminatorio para Ariztía.

Concentraremos nuestros esfuerzos en trabajar invariablemente para seguir contando con la preferencia de nuestros clientes y consumidores, tal como lo hemos hecho a lo largo de nuestros 80 años de historia.

Melipilla, 29 de octubre de 2015.



# Cartel 1.0



**Sexagésimo séptimo.** Que este Tribunal estima cumplido el primero de los requisitos antes indicados, al estar acreditada la celebración, por parte de todas las requeridas, incluida Bío Bío, de contratos o acuerdos de cesión de derechos de postulación en las licitaciones de concesiones de radiodifusión sonora FM en las localidades de Iquique, Antofagasta, La Serena, Los Vilos, Pichidanguí, Llay Llay, Pichilemu, Alerce y Coyhaique, en los concursos llamados por Subtel para el Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre del año 2007;

[TDLC, Rol C-194-09 Sentencia N° 112](#)

**Sexagésimo séptimo.** Que este Tribunal estima cumplido el primero de los requisitos antes indicados, al estar acreditada la celebración, por parte de todas las requeridas, incluida Bío Bío, de contratos o acuerdos de cesión de derechos de postulación en las licitaciones de concesiones de radiodifusión sonora FM en las localidades de Iquique, Antofagasta, La Serena, Los Vilos, Pichidangui, Llay Llay. Pichilemu. Alerce y Coyhaique, en los concursos llamados por Subtel para el Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre del año 2007;

[TDLC, Rol C-194-09 Sentencia N° 112](#)

# Cartel 2.0

## Informe Confidencial

#4

**From:** "Juan Miguel Ovalle Garcés" <jm.ovalle@apa.cl>  
**To:** "Miguel Rojas I." <ventasdonpollo@transtar.cl>, "Ismael Correa R." <icorrea@aritzia.cl>, "José Guzmán" <jguzman@superpollo.cl>  
**Subject:** Informe Confidencial  
**Sent:** Mon, 24 Jul 2000 11:31:14 -0400

Estimados señores:

Adjunto a la presente les envío dos informes:

- Análisis de Participación de Ventas
- Análisis de Ventas 1er Semestre 2000

De las cifras anteriores se concluye lo siguiente respecto de las empresas que se indican:

1. Para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos, las empresas AR y SP deberían disminuir su oferta semanal en 20.000 unidades durante las próximas 10 semanas. En todo caso estas cifras se revisarán semanalmente y se informarán los ajustes.
2. La carga total recomendada para el APA3 durante las próximas 4 semanas es de 2.530 unidades. Esta cifra se revisará y ajustará periódicamente.

Para cualquier consulta estoy a su disposición.

Juan Miguel Ovalle.

# Informe Confidencial

#4

**From:** "Juan Miguel Ovalle Garcés" <jm.ovalle@apa.cl>  
**To:** "Miguel Rojas I." <ventasdonpollo@transtar.cl>, "Ismael Correa R." <icorrea@ariztia.cl>, "José Guzmán" <jguzman@superpollo.cl>  
**Subject:** Informe Confidencial  
**Sent:** Mon, 24 Jul 2000 11:31:14 -0400

Estimados señores:

Adjunto a la presente les envío dos informes:

- Análisis de Participación de Ventas
- Análisis de Ventas 1er Semestre 2000

De las cifras anteriores se concluye lo siguiente respecto de las empresas que se indican:

1. Para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos, las empresas AR y SP deberían disminuir su oferta semanal en 20.000 unidades durante las próximas 10 semanas. En todo caso estas cifras se revisarán semanalmente y se informarán los ajustes.
2. La carga total recomendada para el APA3 durante las próximas 4 semanas es de 2.530 unidades. Esta cifra se revisará y ajustará periódicamente.

Para cualquier consulta estoy a su disposición.

Juan Miguel Ovalle.

# Cartel 3.0





# Desafíos de la Nueva Ley de Competencia

	Citelas
1. Mark A. Cohen & David T. Scheffman <sup>242</sup>	5-7
2. Gregory J. Werden <sup>287</sup>	13
3. Richard A. Posner <sup>284</sup>	13
4. Margaret Levenstein & Valerie Sandoz <sup>285</sup>	22
5. James M. Griffin <sup>286</sup>	38
6. OECD (excluding peaks) <sup>287</sup>	12
<b>Total (simple average)</b>	<b>102-104</b>
<b>Total (weighted average)</b>	<b>102-104</b>

Fuente:

# Antecedentes

## Informe Rosende (2012)

*"Si se opta por establecer sanciones penales (...), es entonces fundamental que la facultad para requerir su aplicación se encuentre en manos del Fiscal Nacional Económico".*

*"Dado las dificultades prácticas que involucra disponer de mediciones certeras y oportunas del "beneficio monopólico", se recomienda que el TDLC adopte una política de multas basada en un porcentaje de las ventas".*

## Informe UCL (2014)

*"It is suggested to replace the legal maximum of 30,000 UTA, which might lead to under-deterrence with a porcentaje of the worldwide turnover of the infringing undertakings (...)"*

*"Corporate fines should be combined with individual fines as well as imprisonment"*

*"Public antitrust enforcement should be accompanied by the possibility of private actions for damages"*

## Informe OCDE sobre Operaciones de Concentración (2014)



Informe del Secretario de la OCDE



14

## Informe Rosende (2012)

*“Si se opta por establecer sanciones penales (...), es entonces fundamental que la facultad para requerir su aplicación se encuentre en manos del Fiscal Nacional Económico”.*

*"Dado las dificultades prácticas que involucra disponer de mediciones certeras y oportunas del “beneficio monopólico”, se recomienda que el TDLC adopte una política de multas basada en un porcentaje de las ventas”.*

Informe C  
de C



CO.

que involucra  
oportunas del  
enda que el  
s basada en  
as”.

the worldw

“Corporate

“Public a  
by the

# Informe OCDE sobre Operaciones de Concentración (2014)



Informe del Secretariado de la OCDE

## Informe UCL (2014)

*“It is suggested to replace the legal máximo of 30,000 UTA, which might lead to under-deterrence with a porcentaje of the worldwide turnover of the infringing undertakings (...)”*

*“Corporate fines should be combined with individual fines as well as imprisonment”*

*“Public antitrust enforcement should be accompanied by the possibility of private actions for damages”*

La ley actual  
no es lo  
suficientemente  
disuasiva

# Beneficios de la infracción

Sanciones poco disuasivas

**Table 1**  
Summary of Economic Surveys of Cartel Overcharges

		No. Cartels	Mean %	Median %
1.	Mark A. Cohen & David T. Scheffman <sup>282</sup>	5-7	7.7-10.8	7.8-14.0
2.	Gregory J. Werden <sup>283</sup>	13	21	18
3.	Richard A. Posner <sup>284</sup>	12	49	38
4.	Margaret Levenstein & Valerie Suslow <sup>285</sup>	22	43	44.5
5.	James M. Griffin <sup>286</sup>	38	46	44
6.	OECD (excluding peaks) <sup>287</sup>	12	15.75	12.75
<b>Total (simple average)</b>		<b>102-104</b>	<b>30.7</b>	<b>28.1</b>
<b>Total (weighted average)</b>		<b>102-104</b>	<b>36.7</b>	<b>34.6</b>

Fuente: Connor & Lande (2012)

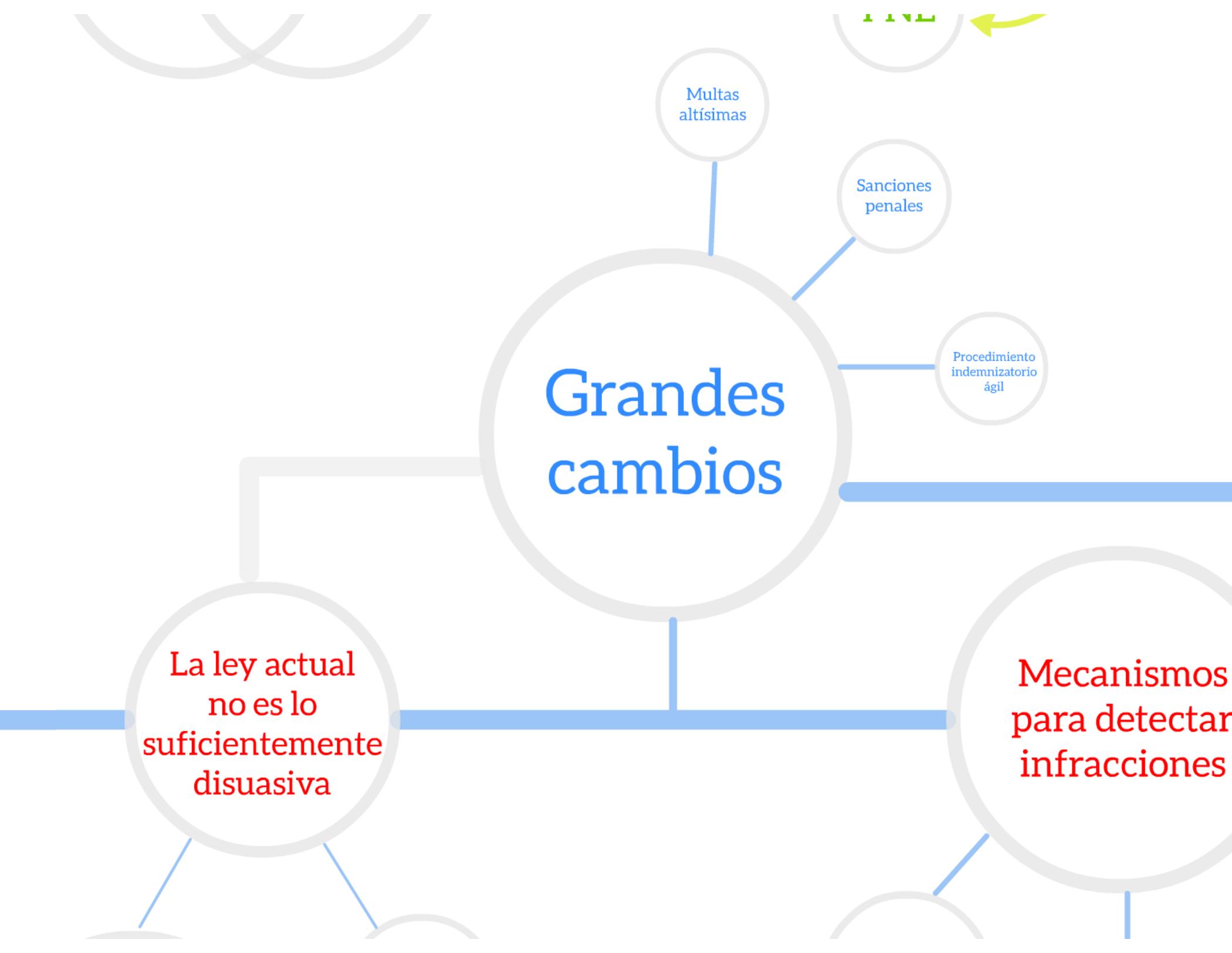
**Table 1**  
**Summary of Economic Surveys of Cartel Overcharges**

		No. Cartels	Mean %	Median %
1.	Mark A. Cohen & David T. Scheffman <sup>282</sup>	5-7	7.7-10.8	7.8-14.0
2.	Gregory J. Werden <sup>283</sup>	13	21	18
3.	Richard A. Posner <sup>284</sup>	12	49	38
4.	Margaret Levenstein & Valerie Suslow <sup>285</sup>	22	43	44.5
5.	James M. Griffin <sup>286</sup>	38	46	44
6.	OECD (excluding peaks) <sup>287</sup>	12	15.75	12.75
<b>Total (simple average)</b>		<b>102-104</b>	<b>30.7</b>	<b>28.1</b>
<b>Total (weighted average)</b>		<b>102-104</b>	<b>36.7</b>	<b>34.6</b>

Fuente: Connor & Lande (2012)



Sanciones  
poco  
disuasivas





Multas  
altísimas

A large, light gray magnifying glass graphic is centered on the page. The handle of the magnifying glass is a blue diagonal bar extending from the bottom left towards the center. The lens of the magnifying glass is a large circle that frames the text.

# Sanciones penales



# Procedimiento indemnizatorio ágil

# Mecanismos para detectar infracciones

Delación  
Compensada

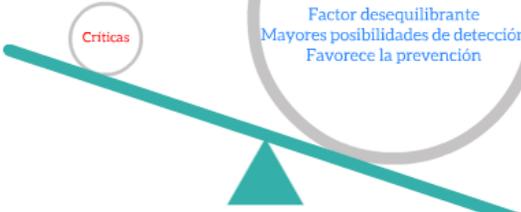
Estudios  
de mercado

Control obligatorio  
de operaciones de  
concentración

Beneficios

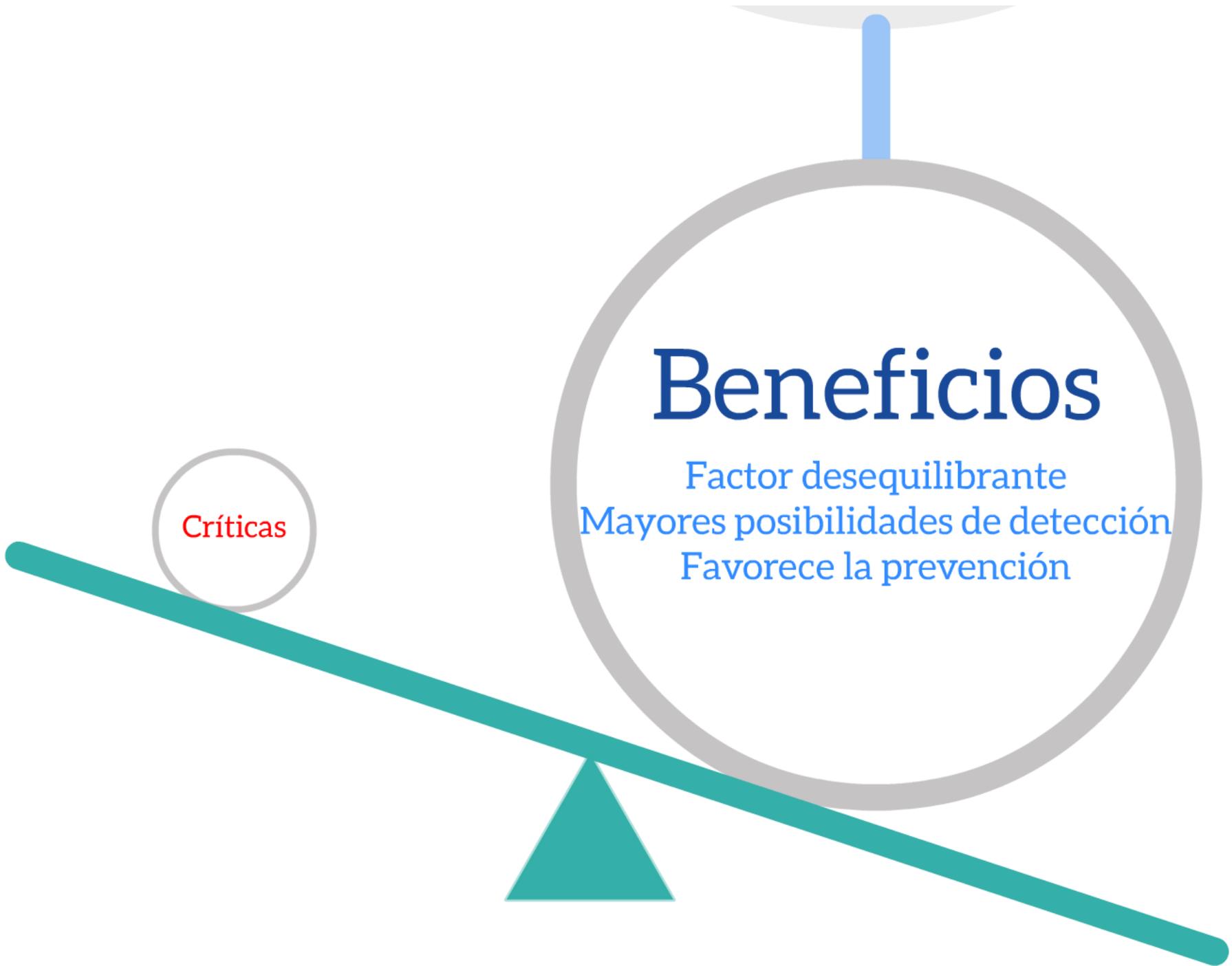
Factor desequilibrante  
Mayores posibilidades de detección  
Favorece la prevención

Criticas





# Delación Compensada





# Control obligatorio de operaciones de concentración

MERCADO

CONCENTRACION DE LA INDUSTRIA AVICOLA:

## Un Vuelo Restringido

La salida de competencia de La Cerveja, que fue comprada por Don Pollo, tranquilizó las aguas entre los productores de aves. La empresa, para aumentar sus ventas, había presionado al mercado con mayores volúmenes que obligaron a todos los actores a vender, en algunos meses del año pasado, casi al costo.

La venta acentuó el proceso de concentración sectorial, dejando sólo cinco actores en carrera que se reparten un negocio de US\$ 550 millones



Industria avícola. US\$ 5 millones a US\$ 12 millones anuales concentran los negocios de pollos en el sector.

que la protagonizara un actor menos conocido, como Don Pollo, y no uno de los grandes líderes. Incluso, se especuló que se trataba de una triangulación y que tras el comprador estaba realmente Super Pollo, el líder del sector, que para no aparecer en una posición casi monopólica habría optado por esta fórmula indirecta para seguir captando participación.

Estos rumores fueron des-

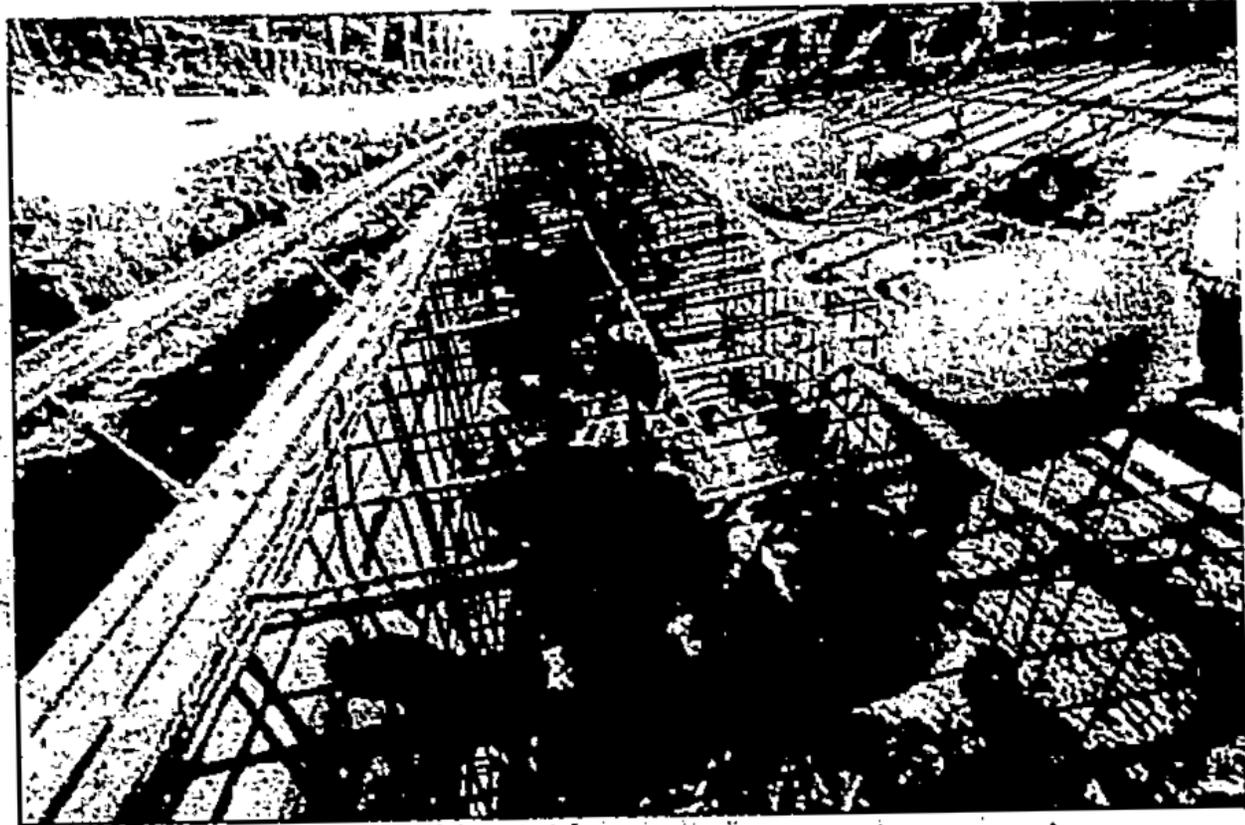
o  
v  
a  
L  
d  
c

CONCENTRACION DE LA INDUSTRIA AVICOLA:

# Un Vuelo Restringido

La salida de competencia de La Cartuja, que fue comprada por Don Pollo, tranquilizó las aguas entre los productores de aves. La empresa, para aumentar sus ventas, había presionado al mercado con mayores volúmenes que obligaron a todos los actores a vender, en algunos meses del año pasado, casi al costo.

La venta acentuó el proceso de concentración sectorial, dejando sólo cinco actores en carrera que se reparten un negocio de US\$ 550 millones



Inversiones entre US\$ 5 millones y US\$ 15 millones anuales concretan las empresas del sector avícola nacional.

que la protagonizara un actor menos conocido, como Don Pollo, y no uno de los grandes líderes. Incluso, se especuló que se trataba de una triangulación y que tras el comprador estaba realmente Super Pollo, el líder del sector, que para no aparecer en una posición casi monopólica habría optado por esta fórmula indirecta para seguir captando participación.

Estos rumores fueron des-

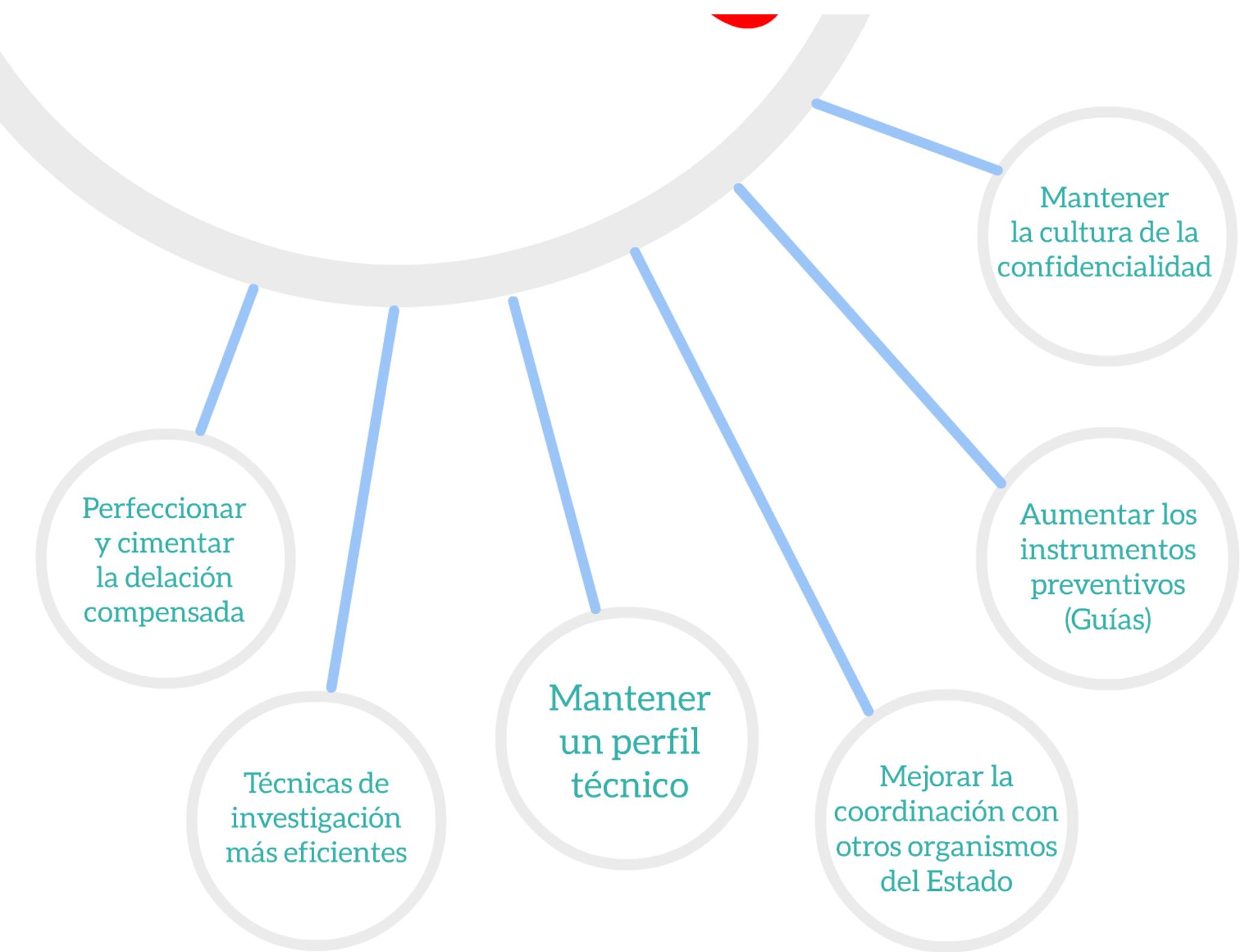
"  
O  
V  
a  
L  
d  
d  
c



# Estudios de mercado



**DESAFÍOS**





Perfeccionar  
y cimentar  
la delación  
compensada



Técnicas de  
investigación  
más eficientes



Mantener  
un perfil  
técnico



Mejorar la  
coordinación con  
otros organismos  
del Estado



Aumentar los  
instrumentos  
preventivos  
(Guías)



Mantener  
la cultura de la  
confidencialidad



Optimismo

110







# Día de la Competencia 2015



## Reflexiones sobre legislación actual y desafíos futuros

Felipe Irarrázabal Ph.  
Fiscal Nacional Económico